



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**RECURSO DE INCONFORMIDAD**

**EXPEDIENTE: TEV-RIN-265/2021**

**ACTOR: PARTIDO DEL TRABAJO**

<b>AUTORIDAD</b>	<b>RESPONSABLE:</b>
CONSEJO	DISTRITAL 08 DEL
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL	EN MISANTLA,
VERACRUZ	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y SOLICITUD DE COPIAS** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**.-----

**ACTUARIA**

**ANAIS ORTIZ OLOARTE**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

## RECURSO DE INCONFORMIDAD

**EXPEDIENTE:** TEV-RIN-265/2021

**ACTOR:** PARTIDO DEL  
TRABAJO

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO DISTRITAL 08 DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL CON SEDE EN  
MISANTLA, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno<sup>1</sup>.

El Secretario de Estudio y Cuenta **Jonathan Máximo Lozano Ordóñez**, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, con lo siguiente:

1. Oficio INE/UFT/DRN/1875/2021 de fecha dieciséis de agosto, signado por la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, mediante el cual realiza diversas manifestaciones en cumplimiento a lo que le fue requerido. Documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal el diecisiete de agosto.
2. Escrito de fecha veinte de agosto, signado por Daniel Rodríguez Cancela, mediante el cual solicita a esta autoridad jurisdiccional expida copias certificadas de todas las actuaciones que conforman el expediente al rubro citado. Documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal el veinte de agosto.
3. Copia simple del oficio OPLEV/CG/1151/2021 de fecha veinticuatro de agosto, signado por el Secretario del

<sup>1</sup> Todas las fechas se referirán al año dos mil veintiuno, salvo aclaración en contrario.

Consejo General del OPLEV, por medio del cual realiza diversas manifestaciones relacionadas con el presente recurso de inconformidad. Documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal, en la misma fecha.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66, fracciones II, III y IX, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

**SEGUNDO. Manifestaciones.** Téngase por vertidas las manifestaciones del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz del INE y del Secretario del Consejo General del OPLEV, mismas que se reservan al Pleno para que se pronuncie al respecto en el momento procesal oportuno.

Ahora bien, se tienen por vertidas las manifestaciones del actor y se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el que señala en su escrito de veinte de agosto, así mismo se tienen por autorizados a las personas que menciona únicamente para los efectos referidos.

**TERCERO. Copias certificadas.** En atención a la solicitud de expedición de copias de la totalidad de constancias que integran el expediente, se hace de conocimiento al promovente que las constancias que integran el expediente **TEV-RIN-265/2021 así como el TEV-RIN-265, ACCESORIO I**, son un total de **891 (ochocientos noventa y un) fojas útiles, y 4 CD's**, en ese tenor, el costo por reproducción de cada una de



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

ellas es de \$2.00 por cada hoja o fracción y \$10.00 por cada CD.

Por lo tanto, el interesado deberá realizar un depósito por la cantidad exacta de **\$1,822.00 (mil ochocientos veintidós M.N.)**, en la **Cuenta Bancaria 0116067492** y **CLABE 012840001160674921** de la institución financiera BBVA Bancomer, S.A. a nombre del **-Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,-** para lo cual se le concede el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir de que surta efectos la presente notificación, apercibido de que, en caso de no hacerlo, se le tendrá por retirada su solicitud.

Realizado el depósito que se menciona en el punto que antecede y dentro del plazo concedido, el peticionario o sus autorizados deberán entregar personalmente la ficha de depósito respectiva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, para que previa identificación, le sean expedidas las copias certificadas que solicita en cuanto lo permitan las labores de este organismo jurisdiccional, debiéndose asentar en autos el acuse respectivo.

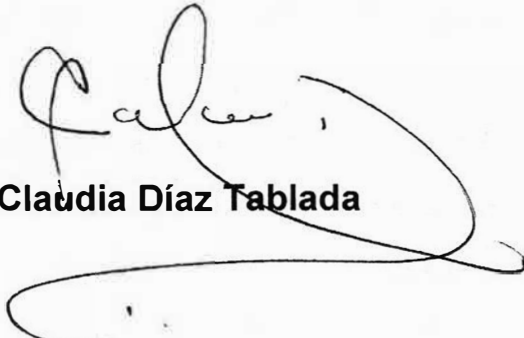
Asimismo, se hace la precisión al solicitante que, las copias certificadas del expediente en que se actúa, no incluyen la expedición del oficio INE/JL-VER/1805/2021 y su anexo, signado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Veracruz, lo anterior a fin de salvaguardar la confidencialidad de los datos contenidos en el mismo.

**NOTIFÍQUESE**, por **personalmente** al solicitante, y por **estrados** a las partes y demás interesados; así como en la página de internet de este Tribunal en concordancia con lo señalado por los artículos 351, 378 y 381 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

TEV-RIN-265/2021

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien actúa y da fe. **CONSTE.**

**Magistrada Instructora**



Claudia Díaz Tablada



**Secretario de Estudio y Cuenta**



Jonathan Máximo Lozano Ordóñez